

ACTA N° 6 - JUNTA ELECTORAL

En fecha 1 de abril de 2023, siendo las 11:00 horas bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya conformación fue aprobada por el Consejo Superior mediante Resolución (CS) N° 001/2023. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares; Marcos MEYER (Docentes Asistentes); Marilen LEITHOLD (Nodocentes); Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes); Noelia CARRASCO (Abogados); Julio César OYARZÁBAL (Docentes Profesores) y Anabel Celeste ZAPANA (Graduados).-----

Se designan para firmar el Acta a Julio OYARZÁBAL y Noelia CARRASCO -----

Existiendo quórum legal, inicia la reunión el Presidente e informa que han finalizado los plazos de exhibición de padrones provisorios y de presentación de impugnaciones previstos en el Cronograma Electoral desde el día lunes 27 al viernes 31 de marzo. Por lo tanto se procede a dejar constancia de las comunicaciones ingresadas, los reclamos recibidos y de la resolución provisoria de impugnaciones.-----

En relación a la presentación de la docente de Río Grande NAVA Valeria Jaqueline DNI 25394798, del claustro de docentes-investigadores asistentes – informada a esta Junta por la Secretaría Académica de la Universidad en el listado de dos Institutos - se resuelve por unanimidad atender su presentación, sus argumentos, respetar la voluntad de la electora e incorporarla en el padrón del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación y dar su baja en el padrón provisorio del Instituto de Educación y del Conocimiento.-----

En relación a la presentación del estudiante del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado ESPINOZA MUÑOZ, Alan David DNI 35356687 solicitando su inclusión en el padrón del ICSE, se realizó la consulta a la Dirección de Estudiantes de la UNTDF quien nos comunica “...según los registros en SIU Guaraní el estudiante tiene una sola asignatura aprobada en el periodo 20/03/2022 al 20/03/2023. Adjunto Historia Académica a los efectos de evitar errores y contar con doble control.” Analizada la información adjunta respecto a la Historia Académica del estudiante y realizado el doble control sugerido, se decide por unanimidad no incorporarlo al padrón de estudiantes por no cumplir con lo estipulado en el Artículo 30° inciso a) del Estatuto.-----

En relación a la comunicación realizada por la Doctora Nancy Fernandez Marchesi quien informa que ha constatado que en el padrón provisorio del Instituto de Educación y del Conocimiento se ha omitido a los estudiantes de la Especialización en Enseñanza de la Biología Horta Stefania, Espíndola Dahiana, Gomez Griselda, Mansilla Héctor Sebastian, Oro Castro Natalia, Alberto Verónica, Antilef Anahí, Medina David y Vazquez Carolina; se realizó la consulta a la Dirección de Estudiantes de la UNTDF quien nos comunica “...les informo la situación académica de cada uno de los estudiantes e incluyo Historia Académica de quienes tienen materias aprobadas dentro de la carrera a los efectos de realizar un doble control y evitar errores. Estudiante que cumple con los requisitos (esta situación es posible debido a que en el periodo 21/03/23 y la fecha actual se cerró algún acta de final) Oro Castro Natalia - Estudiantes con 1 sola materia aprobada dentro del periodo 20/03/22 al 20/03/23 Horta Franco, Stefa Dayana; Espindola, Dahiana Soledad; Mansilla Héctor Sebastian - Estudiantes que no tienen materias aprobadas dentro del periodo 20/03/22 al

20/03/23; Antilef Anahí; Gomez Griselda; Medina David - Estudiantes que no tienen materias aprobadas en la Especialización; Alberto Verónica y Vazquez Carolina-----

Analizada la información adjunta enviada por la Dirección de Estudiantes respecto a la Historia Académica de los y las estudiantes Horta Franco, Stefanía Dayana CI 49483798; Espindola, Dahiana Soledad DNI 36445530; Mansilla, Héctor Sebastián DNI 29647600; Antilef, Anahí Alfonsina DNI 31939221; Gomez Griselda Edith DNI 27842220 y Medina David Alberto DNI 35807824 y realizado el doble control sugerido, se decide por unanimidad no incorporarlos al padrón de estudiantes por no cumplir con lo estipulado en el Artículo 30° inciso a) del Estatuto. -----

En cuanto a la situación de los estudiantes Verónica Alberto y Vazquez Carolina considerando lo informado por la Dirección de Estudiantes se decide por unanimidad no incorporarlos al padrón de estudiantes por no tener ninguna materia aprobada en la Especialización. -----

En relación a la estudiante de Ushuaia Oro Castro Natalia Patricia DNI 28570771, luego del análisis de la información adjunta respecto a la Historia Académica de la estudiante y realizado el doble control sugerido por la Dirección de Estudiantes de la UNTDF, se decide por unanimidad incorporarla al padrón de estudiantes por cumplir con lo estipulado en el Artículo 30° inciso a) del Estatuto. -----

Luego de una nueva revisión general de los padrones y de la realización de las incorporaciones resueltas, se advierte que en el padrón provisorio de estudiantes del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de Ushuaia se encuentra incorporado Candino Eduardo DNI 28401944 y que en el padrón provisorio del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de Ushuaia se encuentra incorporada Érica Vanesa García DNI 33341052. Se advierte además, que en ambos casos son nodocentes y que ya forman parte de los padrones de este claustro desde el año 2019. Los miembros de la Junta Electoral analizan la información y deciden por unanimidad dar de baja a ambos de los padrones de estudiantes.-----

Toma la palabra el Presidente y comunica que se han recibido dos solicitudes de incorporación al padrón de estudiantes. En este caso del Sr Vargas Diego Martín DNI 30153812 y de la Sra Bracking Jennifer DNI 17168796, en ambas situaciones manifiestan que poseen la condición de estudiantes activos por haber cursado y regularizado su Trabajo Final en el período provisto en la normativa que referencian. Informa que se hizo la consulta a la Dirección de Estudiantes para que nos facilite la información respecto a sus Historias Académicas y así, proceder a su análisis. -----

Finalmente - en virtud de lo resuelto en el párrafo anterior - se decide por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta el día lunes 3 de abril a las 13:00 horas momento en que se realizará una reunión bajo esta misma plataforma y modalidad para abordar en detalle la documentación que envíe la Dirección de Estudiantes. Los miembros de la Junta Electoral se dan por notificados y notificadas, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal. Sin más asuntos que tratar siendo las 13:15 horas, se da por terminado el acto.-----

En fecha lunes 3 de abril de 2023, siendo las 13:00 horas bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de levantar el cuarto intermedio y dar continuidad al tratamiento del tema en agenda. Participan su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares Marcos

MEYER (Docentes Asistentes), Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes) Noelia CARRASCO (Abogados), Julio Cesar OYARZABAL (Docentes Profesores), Marilen LEITHOLD (Nodocentes) y Anabel Celeste ZAPANA (graduados).-----

Existiendo quórum legal, inicia la reunión el Presidente e informa que el tema que nos convoca es el análisis de la información requerida a la Dirección de Estudiantes respecto a las Historias Académicas de los estudiantes Vargas Diego Martín DNI 30153812 y Braking Jennifer DNI 17168796. En este sentido informa que desde el área correspondiente nos manifiestan que en ambos casos según lo que establece el Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Gestión Educativa CCC y el Reglamento General de Estudios, los mismos son estudiantes regulares. Se adjunta en la comunicación la Historia Académica y las regularidades de Vargas y Braking junto al reglamento de Trabajo Final. Realizado el doble control sugerido por la Dirección de Estudiantes, se decide por unanimidad incorporarlos al padrón de estudiantes de Río Grande del Instituto de Educación y del Conocimiento.-----

Finalmente, considerando el Cronograma Electoral, se realizará una nueva reunión bajo la misma plataforma y modalidad el día 5 de abril a las 8:00 horas. Los miembros de la Junta Electoral se dan por notificados. Sin más asuntos que tratar siendo las 14:25 horas, se da por terminado el acto..-----

FIRMAN

Julio OYARZÁBAL

Noelia CARRASCO